

# ...Y digo yo: Tanta guardia, al final ¿Pa' qué?

28 febrero 2014



1

Los sueldos de los médicos españoles están muy por debajo de los de los países de nuestro entorno, esto hace que para muchos de ellos **las guardias se conviertan en una tabla de salvación**, en la forma de incrementar un poco el sueldo. Pero para ello pagan un gran precio, en primer lugar las guardias se hacen por la tarde, por la noche, en sábado, domingo y festivo, es decir en las horas en la que normalmente deberían estar con la familia, con los amigos... en definitiva en los momentos de tiempo libre que tan necesario es para volver con las pilas cargadas al duro trabajo diario. Pero al ser la retención de IRPF progresiva, este nuevo ingreso le incrementará de forma importante el porcentaje de retención.

Los Médicos Españoles garantizan la **continuidad asistencial, la equidad, la accesibilidad y la sostenibilidad** del Servicio Nacional de Salud mediante la realización de la Atención Continuada (guardias) en nuestros Centros de Salud, Consultorios y Hospitales. Generalmente se realizan por los médicos de la plantilla, en ocasiones existen médicos contratados (eventuales a tiempo parcial) para completar los turnos y también existen servicios específicos que realizan estas funciones.

Hace tiempo, en sus inicios, las guardias suponían una situación en "expectativa de trabajo", que no conllevaba la dureza de un trabajo ininterrumpido, como ocurre en la jornada ordinaria, pero con el transcurrir de los años han llegado a requerir un gran esfuerzo del profesional ya que se ha transformado en un trabajo continuado que se realiza prácticamente de forma ininterrumpida, casi **podríamos decir que se trata de un "trabajo a destajo"** y que además no respeta descansos durante el mismo y conlleva una **importante carga mental y de estrés**.

Todo este gran esfuerzo, se recompensa con unos importes brutos que van desde un mínimo de 15,47 euros/hora en laborable hasta 29,57 euros/hora como máximo en un festivo.

	Retribución bruta/hora		Retribución neta/hora	
	Laborable	Festivo	Laborable	Festivo
Mínimo de España	15,47	17,30	8,43	9,43
Media España	21,79	23,97	12,20	13,45
Máximo España	26,61	29,57	15,33	16,26

★SERVICIO DE CANGURO:	
De Lunes a Viernes:	
8,00h a 22,00h	-----8,00€/hora
22,00h a 8,00h	-----9,50€/hora
Sábados, Domingos y Festivos:	
8,00h a 22,00h	-----12,00€/hora
22,00h a 8,00h	-----15,00€/hora

Dejando aparte las diferencias escandalosas entre unos Servicios de Salud y otros, ahora debemos preguntarnos: **¿Cuánto llega al médico de estos importes?** Pues la respuesta es que, dependiendo del nivel de ingresos previos del médico, el importe que finalmente recibe el médico, en muchos casos, escasamente supera el 50 % y en los de menores ingresos apenas sobrepasa el 60%. En la tabla aparecen los importes netos por horas, para médicos que realizan una media de 50 horas, puede observarse que **en el caso de contratar canguro para los hijos, tienen que pagar para trabajar**.

Para cuatro ejemplos con sueldos brutos iniciales, veámoslo la tabla siguiente:

Para unos ingresos anuales de 30.000, la retención máxima es del 18,09% (inferior con cargas familiares), la seguridad social importa 1.905 euros y finalmente queda como sueldo neto al año 22.668 euros (es lo que llega al banco).

Para sueldos iniciales de 40.000 y 50.000 euros brutos anuales los datos se pueden consultar en la tabla.

Para el ejemplo último con unos ingresos anuales de 60.000, la retención máxima es del 27,37% (inferior con cargas familiares), la seguridad social importa 2.741 euros y finalmente queda como sueldo neto al año 40.837 euros (es lo que llega al bolsillo del médico para pagar las facturas).

La **fuerte progresividad del IRPF en España**, hace que al doblar el sueldo bruto anual, las retenciones se triplican, pasando de 5.427 euros para un sueldo de 30.000 euros/año a 16.422 euros/año para unos ingresos brutos de 60.000 euros/año.



Sueldo bruto	Importes sin guardias				Importe Guardias	Importes con 15.000 € de guardia al año				
	IRPF		Seg. Social	Sueldo Neto		Sueldo Bruto	IRPF		Seg. Social	Sueldo Neto
	%	Importe					%	Importe		
30.000 €	18,09	5.427	1.905	<b>22.668</b>	15.000	45.000 €	22,97	10.337	2.741	<b>31.923</b>
40.000 €	21,04	8.416	2.540	<b>29.044</b>	15.000	55.000 €	26,07	14.339	2.741	<b>37.921</b>
50.000 €	24,68	12.340	2.741	<b>34.919</b>	15.000	65.000 €	28,37	18.441	2.741	<b>43.819</b>
60.000 €	27,37	16.422	2.741	<b>40.837</b>	15.000	75.000 €	31,30	23.475	2.741	<b>48.784</b>

Haciendo **muchas horas de guardia**, las suficientes para cobrar 15.000 euros al año, los ingresos anuales brutos en el primer ejemplo pasan de 30.000 a 45.000 euros, la retención máxima será del 22,97% (inferior con cargas familiares), la seguridad social supondrá 2.741 euros y finalmente queda como sueldo neto al año 31.923 euros.



Para sueldos iniciales de 40.000 y 50.000 euros brutos anuales los datos se pueden consultar en la tabla.

Para el ejemplo último los ingresos anuales pasan de 60.000 a 75.000 euros brutos anuales, la retención máxima pasa a ser del 31,30% (inferior con cargas familiares), la seguridad social no varía pues 2.741 euros es el tope máximo anual y finalmente queda como sueldo neto al año 48.784 euros.

Bueno y después de tanto número, realmente **¿qué le supone a final de año al médico hacer tanta guardia?**, no olvidemos que son horas que se hacen después de cumplir su jornada ordinaria de 37,5 horas semanales, que se hacen por las tardes, las noches, y muchas de ellos en sábado, en domingo o en festivos. Veamos la tabla siguiente.

Para el médico de menores ingresos de los ejemplos anteriores, la realización de las guardias le supone un incremento de 15.000 euros brutos al año, pero al banco llega mucho menos, en concreto llegan 9.255 euros el 61,70%, y nos preguntamos **¿qué ha pasado con el resto?**, pues muy sencillo, para hacienda van 4.910 euros (el 32,73%) una vez que se aplica el sistema progresivo del IRPF que tenemos en España. También se incrementa la base reguladora de la Seguridad Social y al médico le suponen otros 836 euros (el 5,57%).

Para sueldos iniciales de 40.000 y 50.000 euros brutos anuales los datos se pueden consultar en la tabla.

Para el médico de mayores ingresos de los ejemplos anteriores, los 15.000 euros brutos al año por la realización de las guardias le supone llegar a unos ingresos brutos de 75.000 euros al año, las retenciones del IRPF se disparan y al bolsillo del médico llegan 7.947 euros (el 52,98%), el resto ha pasado directamente a hacienda 7.053 euros (el 47,02%), como el médico ya cotizaba por el máximo en Seguridad Social, no hay incremento en el descuento para seguros sociales.

Reparto del importe retributivo de las guardias del Médico									
Bruto sin guardias	Bruto con guardias	Guardias bruto	Hacienda		Seg. Social		Médico		
			Importe	%	Importe	%	Importe	%	
30.000 €	45.000 €	15.000 €	4.910 €	32,73	836 €	5,57	9.255 €	61,70	
40.000 €	55.000 €	15.000 €	5.923 €	39,48	201 €	1,34	8.877 €	59,18	
50.000 €	65.000 €	15.000 €	6.101 €	40,67	0 €	0,00	8.900 €	59,33	
60.000 €	75.000 €	15.000 €	7.053 €	47,02	0 €	0,00	7.947 €	52,98	



Sin duda, cuando los políticos hablan de que tienen que pagar más los poderosos, se refieren, entre otros a los sufridos médicos, que después de su agotadora jornada continúan hasta el día siguiente o trabajan también el sábado o el domingo, en horarios muy penosos (tardes y noches) para recibir en algunas CCAA poco más de 8 euros netos a la hora.

Paradójicamente **si tienen la necesidad de contratar a alguien para cuidar a los hijos, el hacer las guardias le puede costar más de lo que reciben** por su extenuante y penoso trabajo.

Es hora de que la Administración sea consciente del tratamiento injusto que supone para los Médicos Españoles, la remuneración tan escasa del tremendo esfuerzo que realizan en horario penoso y después de cumplir su jornada diaria.



Podría por ejemplo tener un **tratamiento fiscal diferenciado**, teniendo en cuenta que sostiene el Sistema Sanitario y su porcentaje de contribución es muy superior a la de los beneficios empresariales o las rentas del capital.

Un avance podría ser que en **todo el SNS, la realización de las guardias sea voluntario**, esto propiciaría que, las guardias que muchos médicos dejaran de hacer, las podrían hacer nuestros jóvenes profesionales que, magníficamente formados, se ven obligados a emigrar.

También sería justo contabilizar de alguna forma a efectos de la futura **jubilación y otras prestaciones**, la realización de tantas jornadas complementarias que en muchos casos, supone que en diez años se trabajan las mismas o más horas que en 15 años otras categorías.

Por último para los muchos **médicos contratados a tiempo parcial** y que mediante las guardias realizan una jornada muy superior al 100%, las cotizaciones deberían ser al 100% para el acceso futuro a todas las prestaciones (jubilación, incapacidad temporal o total, desempleo...).

Vicente Matas Aguilera.  
Centro de Estudios Sindicato Médico de Granada.